Resolución de Rectoría No. 335. Del nueve (9) de noviembre de 2023.

Por la cual se asignan los derechos pecuniarios correspondientes al año 2024.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.

En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

- 1. Que en cumplimiento del artículo 122 y en parágrafo No. 1 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior deben fijar los valores pecuniarios correspondientes a los derechos por servicios académicos para cada año lectivo.
- Que según comunicado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

 DANE, se estableció un IPC con variación anual para el mes de octubre de 2023 de 10.48%.

Resuelve:

Artículo Primero: Reajustar en un 10.48% el valor de matrícula para los estudiantes nuevos que formalicen su proceso de matrícula para primer semestre en el año 2024 correspondiente a los programas de Pre-grado, así:

SNIES	Programa	Facultad	Valor Año 2023	Ajuste	Incremento	Valor Año 2024
90911	Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos	Ciencias Empresariales Ciencias de la Comunicación	\$ 4.213.472	10.48%	\$ 441.572	\$ 4.655.044
109302	Negocios Internacionales		\$ 4.213.472		\$ 441.572	\$ 4.655.044
54558	Tecnología en Gestión de Empresas		\$ 3.277.145		\$ 343.445	\$ 3.620.589
107802	Publicidad y Mercadeo		\$ 4.213.472		\$ 441.572	\$ 4.655.044

Artículo Segundo: Reajustar en un 10.48% el valor de la matrícula de los estudiantes antiguos correspondiente a los programas de Pre-grado en Profesional en Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos, Profesional en Negocios Internacionales, Tecnología en Gestión de Empresas, Profesional en Publicidad y Mercadeo, Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión por Ciclos Propedéuticos y Tecnología en Producción de Radio y Televisión.

Artículo Tercero: El valor de las matrículas extraordinarias en la Facultad de Ciencias Empresariales y de Ciencias de la Comunicación será de un 10% adicional, según las fechas establecidas por la Institución en el correspondiente calendario académico.

Artículo Cuarto: Reajustar en un 10.48% los siguientes valores de Crédito Académico para los estudiantes nuevos que formalicen su proceso de matrícula para primer semestre en el año 2024 correspondiente a los programas de Pre-grado, así:

SNIES	Programa	Facultad	Valor Año 2023	Ajuste	Incremento	Valor Año 2024
90911	Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos	Ciencias Empresariales	\$ 234.083	10.48%	\$ 24.532	\$ 258.615
109302	Negocios Internacionales		\$ 234.083		\$ 24.532	\$ 258.615
54558	Tecnología en Gestión de Empresas		\$ 182.064		\$ 19.080	\$ 201.145
107802	Publicidad y Mercadeo	Ciencias de la Comunicación	\$ 234.083		\$ 24.532	\$ 258.615

Artículo Quinto: Reajustar en un 10.48% el valor del Crédito Académico de los estudiantes antiguos correspondiente a los programas de Pre-grado en Profesional en Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos, Profesional en Negocios Internacionales, Tecnología en Gestión de Empresas, Profesional en Publicidad y Mercadeo, Profesional en Dirección y Producción de Radio y Televisión por Ciclos Propedéuticos y Tecnología en Producción de Radio y Televisión.

Artículo Sexto: Reajustar en un 10.48%, los demás valores que a continuación se presentan para otros derechos pecuniarios:

Derechos Pecuniarios	Valor Año 2023	Ajuste	Incremento	Valor Año 2024
Actas de Grado	\$ 23.409		\$ 2.453	\$ 25.863
Carnet	\$ 18.603		\$ 1.950	\$ 20.553
Certificados de Notas, Estudio o Buena Conducta. Por cada periodo académico.	\$ 11.132		\$ 1.167	\$ 12.299
Constancias de Expedición de Diplomas	\$ 79.598		\$ 8.342	\$ 87.940
Contenido Programático	\$ 6.552		\$ 687	\$ 7.237
Derechos de Homologación por Asignatura	\$ 46.817	10.48%	\$ 4.906	\$ 51.724
Derechos de Grado Ciclo Profesional	\$ 688.365		\$ 72.141	\$ 760.506
Derechos de Grado Ciclo Tecnológico	\$ 461.101		\$ 48.323	\$ 509.424
Derechos de Inscripción Ciclo Profesional	\$ 148.372		\$ 15.549	\$ 163.922
Derechos de Inscripción Ciclo Tecnológico	\$ 137.034		\$ 14.361	\$ 151.395
Examen Supletorio	\$ 107.228		\$ 11.237	\$ 118.465
Matricula Mínima Ciclo Profesional	\$ 148.372	=	\$ 15.549	\$ 163.922

Personería Jurídica Resolución No. 8530 de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.

Matricula Mínima Ciclo Tecnológico	\$ 137.210		\$ 14.380	\$ 151.590
Servicios Médicos Asistenciales	\$ 137.853		\$ 14.447	\$ 152.300
Sustentación Trabajo de Grado Ciclo Profesional	\$ 148.372		\$ 15.549	\$ 163.922
Sustentación Trabajo de Grado Ciclo Tecnológico	\$ 137.851		\$ 14.447	\$ 152.298
Examen de Suficiencia		Parágrafo Primero		
Cursos Vacacionales	Parágrafo Segundo			

Parágrafo Primero: El derecho pecuniario correspondiente a la evaluación Examen de Suficiencia se determinará según el valor del Crédito Académico establecido en esta Resolución y el número de créditos de la asignatura sobre la que recae el mencionado examen.

Parágrafo Segundo: El derecho pecuniario correspondiente al curso vacacional se determinará según el valor del Crédito Académico establecido en esta Resolución y el número de créditos de la asignatura sobre la que recae el mencionado curso.

Artículo Séptimo. Vigencia y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo Octavo. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Notifíquese y cúmplase.

Rectora.